



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS
No. 061-2017
1200-12-895

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LIBRO DE ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION, LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA Y LIBRO DE CAJA MENOR DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CANEY.

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio El Caney de Fusagasugá con personería jurídica 001255 de Mayo 10 de 1984, envió a la Secretaría de Gobierno un (1) libro nuevo de cien (100) folios, y un (1) libro nuevo de doscientos (200) folios y un (1) libro nuevo de sesenta (60) folios para utilizarse en libro de Actas de comité de convivencia y conciliación, libro de actas de asamblea y Libro de caja menor respectivamente por lo que se requiere sea registrado y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

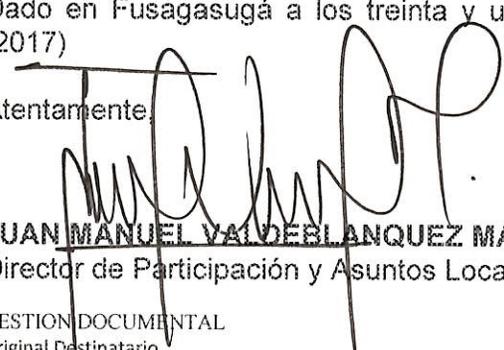
En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

1. Registrar los respectivos libros libro de actas de comité de convivencia y conciliación, libro de actas de asamblea y de Caja Menor de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Caney el cual consta de un libro nuevo de, cien (100) folios, un (1) libro nuevo de doscientos (200) folios y un (1) libro nuevo de sesenta (60) folios, c/u respectivamente iniciando con el número uno (1).
2. Hacer devolución del libro debidamente Registrado y Sellado, al Presidente de la Junta Acción Comunal del Barrio El Caney por medio del presente Auto.

Dado en Fusagasugá a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017)

Atentamente,


JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
Director de Participación y Asuntos Locales

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documents\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: Autos Libros 2017

Subseries: Junta de Acción Comunal

Elaboro: María Paula Arango/Dirección de Participación y Asuntos Locales

Proyecto: María Paula Arango/ Dirección de Participación y Asuntos Locales.

Stella
17-01-17.